REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 07/2018

Caazapá, 12 de diciembre de 2018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado: **CD N° 04/18 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"** con ID N° **353578**, a través de la modalidad de Contratación Directa.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 335/18 de fecha 30 de noviembre de 2018 indicándose que el mismo estará integrado por los siguientes: Lic. Victor Manuel Perdomo Giuzio, Srio. de Administración y Finanzas; Lic. Fredy Manuel Vázquez Yrepa, Encargado de Contabilidad; y el Lic. Rafael Dionisio Vera Báez, Encargado de Presupuesto.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 28 de noviembre de 2018, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTE	RUC Nº	OFERTA TOTAL (Guaraníes)	OBSERVACIONES
DM INGENIERIA	3858240-6	**53.120.000**	Cotiza todos los ítems
DATA SYSTEMS SAECA	80013889-9	**10.898.256**	Cotiza los ítems 4 y 5

1.2. OBERVACIONES REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES: No se realiza ninguna observación. -

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos de carácter sustancial:	DM INGENIERIA	DATA SYSTEMS SAECA
a) Formulario de Oferta, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE

GOBERNACION DE CAAZAPA · DPTO. DE PRESUPUESTO

c) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	NO APLICA	CUMPLE
d) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE

2.1-CAPACIDAD LEGAL: Análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley 2051/03; de los representantes y/o propietario/a de la oferta recibida:

OFERENTE:	Representante / Accionistas	Consulta de ser o no Funcionario Público extraído de la página web de SENATIC (https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles)	
		SINARH	Nóminas de altas y bajas
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A RUC: 80013889-9	Francisco Vicente Santa Cruz Segovia con C.I.Nº 305.246	Jefe de Catedra y Servicio	No registra datos
	Pablo Javier Santa Cruz Cosp con C.I.Nº 980.527	No registra datos	No registra datos
	Leticia Del Pilar Cosp Acosta con C.I.Nº 1.405.485	No registra datos	No registra datos
	José Manuel Flecha Cosp con C.I.Nº 698.987	No registra datos	No registra datos
	María Del Carmen Cosp de Santa Cruz con C.I.Nº 440.169	No registra datos	No registra datos
	Juan Ruax Cosp con C.I.Nº 137.403	No registra datos	No registra datos
	María Magdalena Cosp Fontclara con C.I.Nº232.968	No registra datos	No registra datos
	Sergio Gustavo Pérez Benítez con C.I.Nº 394.226	No registra datos	No registra datos
	Hugo Giménez Aguiar con C.I.Nº 2.359.981	No registra datos	No registra datos
DM INGENIERIA RUC: 3858240-6	Diego Armando Mercado Britez, con C.I. N° 3.858.240	No registra datos	No registra datos

Observación:

- **CAPACIDAD LEGAL** Análisis con respecto a las prohibiciones y limitaciones de los incisos "a" y "b" del Articulo 40 (conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15) el socio de la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** el Sr. Francisco Vicente Santa Cruz Segovia:

  • En referencia al inc. a) del art 40 de la ley 2051/03: se verificó en la base de datos de la Convocante en la cual el oferente se encuentra SIN REGISTROS; y,

  • En relación al inc. b) del art. 40 de la Ley 2051/03: el oferente ejerce la función de Docente en instituciones educativas públicas, respecto señalamos que los docentes de las instituciones educativas públicas se exceptúan de la Ley 1626/00 de la Función Pública, tal como expresa en su Art. 2º.- *Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: a)...; b)...; c)...; d)...; e)...; f) los docentes de la Universidad Nacional y de* las instituciones oficiales de la educación primaria, secundaria y técnica.

GOBERNACION DE CAAZAPA • DPTO. DE PRESUPUESTO •

Por todo lo expuesto anteriormente, dicho oferente no se encuentra con impedimentos para ejecutar el contrato.

3. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta recibida a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases y Condiciones:

4.1 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC: se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Carta de Invitación, Anexo E.

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales:	DM INGENIERIA	DATA SYSTEMS SAECA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en las leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de Patente Municipal vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Folletos, catálogos, material ilustrado que indique las especificaciones técnicas del bien ofertado.	CUMPLE	CUMPLE

4.2 Capacidad Financiera: NO APLICA.
4.3 Capacidad Técnica: NO APLICA.

4.4 Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B, numeral 18, inciso e) Experiencia, se ha procedido a analizar los documentos presentados por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

Documentos requeridos en la Bases y Condiciones:	DM INGENIERIA	DATA SYSTEMS SAECA
Copias de Contratos o Facturas de provisiones similares con Entidades públicas y/o privadas, por un volumen mínimo de 50% del monto de la oferta, en la sumatoria de los años: 2015, 2016 y 2017.	CUMPLE	CUMPLE

4.4 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En este punto se procede a analizar los precios ofertados por los oferentes, en aquellos ítems cuya diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ · DPTO. DE PRESUPUESTO

ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentran por encima del precio referencial, conforme a la Carta de Invitación del presente llamado, Anexo B, numeral 18-Criterios de Evaluación, inciso b) y la Resolución de la DNCP Nº 411/2018.

En tal sentido los precios ofertados por el oferente **DATA SYSTEMS SAECA** se encuentran fuera del rango establecido: la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial en los ítems 4 y 5.

Por lo tanto, se ha solicitado a dicha firma la composición de los precios ofertados. La cual ha respondido de la siguiente manera:

Ítem	Descripción del bien	Precio Costo FOB Gs.	Flete y Desp. Aduanero Gs.	Costo de Com. Gs.	Costos del Logística Gs.	Costos Financieros Gs.	Rentabilidad Gs.	IVA Gs.	Total Unitario Gs.
4	Impresora láser blanco y negro	428.933	128.680	15.013	12.868	15.013	64.340	66.485	731.330
5	Fotocopiadora Multifuncional	1.480.239	444.072	51.808	44.407	51.808	222.036	229.437	2.523.808

Por lo tanto, este Comité de Evaluación considera razonable las aclaraciones formuladas por la firma **DATA SYSTEMS SAECA** con respecto a los ítems citado.

4.5 MARGEN DE PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS NACIONALES:

Conforme a lo establecido en la carta de invitación Anexo B- Punto 19- Margen de Preferencia, en tal sentido no se aplica teniendo en cuenta que todos los bienes ofrecidos por los oferentes son de procedencia extranjera.

5 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el art. 34 inc. c) establece : " para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente……..salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo.., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas , debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Teniendo en cuenta que no se cuenta con tres ofertas para analizarse técnica y económicamente, por tanto este Comité recomienda acogerse a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/2015 en su Art. 2º menciona: "DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03"; considerando la necesidad urgente de contar con los equipos requeridos en esta contratación para el normal funcionamiento de la institución.

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ · DPTO. DE PRESUPUESTO

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la ley N° 2051/03, se recomienda: **ADJUDICAR** el presente llamado de **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID N° 353578**, a las siguientes firmas, conforme al siguiente destalle:

CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACION:

1. FIRMA ADJUDICADA: DM INGENIERIA - RUC: 3858240-6					
ITEMS ADJUDICADO	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
1- Computadoras personales (PC) de escritorio, Tipo 2 – Intermedia.	ASUS	CHINA	8	3.500.000	28.000.000
2- UPS DE 800 VA	FORZA	CHINA	4	280.000	1.120.000
3- Notebook Tipo 2 - Intermedia	ACER	CHINA	2	2.900.000	5.800.000
6- Rack	VCP	CHINA	1	1.200.000	1.200.000
TOTAL ADJUDICADO Gs.: TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTE MIL.-					36.120.000

2. FIRMA ADJUDICADA: DATA SYSTEMS SAECA, RUC N° 80013889-9					
ITEMS ADJUDICADO	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
4- Impresora láser blanco y negro	CANON	CHINA	8	731.330	5.850.640
5- Fotocopiadora Multifuncional	CANON	CHINA	2	2.523.808	5.047.616
TOTAL ADJUDICADO Gs.: DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS.-					10.898.256

Se eleva el presente dictamen, salvo mejor parecer, al Gobernador del Sexto Departamento de Caazapá.-

GOBERNACION DE CAAZAPA · DPTO. DE PRESUPUESTO ·

Lic. Victor Manuel Perdomo Giuzio Srio. De Administracion y Finanzas	Lic.Fredy Manuel Vazquez Yrepa Encargado de Contabilidad	Lic. Rafael Dionisio Vera Baez Encargado de Presupuesto